GIRÓN
Monumento Nacional

CONCEJO MUNICIPAL DE GIRÓN
NIT 804004254-7

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO

TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN
CONTRATO No. Y FECHA:	PS-029- 2026 DEL 22 DE ENERO DE 2026
CONTRATISTA:	WILLIAM CÁRDENAS ALMEIDA
Nit o C.C. No.	91348763 DE PIEDECUESTA
OBJETO:	"Prestación de servicios de apoyo a la gestión para la atención de requerimientos documentales que estén en cabeza de la Secretaría General del Concejo Municipal de Girón Santander"
VALOR INICIAL:	DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000) MCTE
PLAZO INICIAL:	CUATRO MESES (04)
SUPERVISOR	Gilbert Armando Espinel Barajas – Secretario General
FECHA DE INICIO:	23 DE ENERO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	22 DE MAYO DE 2026
MUNICIPIO:	Girón – Santander.
OFICINA GESTORA:	Presidencia Del Concejo Municipal

En Girón, el día (01) del mes de junio de 2026, en las instalaciones del Concejo Municipal de Girón Santander se reunieron, **GILBERT ARMANDO ESPINEL BARAJAS** en calidad de Supervisor – secretario general del Concejo Municipal de Girón para la vigencia 2026 **WILLIAM CARDENAS ALMEIDA** quien comparece en nombre propio como CONTRATISTA, para suscribir la presente Acta de Terminación y liquidación por mutuo acuerdo.

CONSIDERANDO

1. Qué entre el **CONCEJO MUNICIPAL DE GIRÓN Y WILLIAM CARDENAS ALMEIDA** se celebró el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión **N° 029-2026** del 22 de enero del 2026, cuyo objeto: "Prestación de servicios de apoyo a la gestión para la atención de requerimientos documentales que estén en cabeza de la Secretaria General del Concejo Municipal de Girón Santander"

2. Qué el **23 DE ENERO DEL 2026** se suscribió ACTA DE INICIO el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión N° 029 DEL 22 DE ENERO DEL 2026, entre el Supervisor- **GILBERT ARMANDO ESPINEL BARAJAS** y el contratista 2026 **WILLIAM CÁRDENAS ALMEIDA**

3. Qué el Acta de Inicio descrita, se le fue fijada como fecha de terminación el día **22 DE MAYO DEL 2026.**

4. Qué se realizaron cuatro pagos por parte del Supervisor desde el **23 de ENERO de 2026 hasta el 22 de MAYO de 2026**. No obstante que el periodo establecido para el pago final, se realiza días antes ya que se pudo verificar que el contratista dio cumplimiento con el 100% de la ejecución del contrato, por lo tanto es procedente realizar el pago final de la presente liquidación.

5. Qué se verificó por parte del Supervisor el cumplimiento del objeto contractual mediante UN (1) ACTA FINAL, suscrita el día **01** del mes de **junio** de **2026.**

6. Qué en consecuencia se procederá a la liquidación del mismo, de conformidad con el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 11 de la Ley No.1150 de 2007.

7. Qué el balance financiero del contrato y/o convenio es el siguiente:

VALOR CONTRATO INICIAL	**$10.000.000**	
VALOR CONTRATO ADICIONAL	$0	
ANTICIPO FINAL		$0
ANTICIPO ADICIONAL		$0
VALOR PRIMER PAGO		$2.500.0000
VALOR SEGUNDO PAGO		$2.500.0000
VALOR TERCER PAGO		$2.500.0000
VALOR PAGO FINAL		$2.500.0000
SUMAS IGUALES	**$10.000.000**	**$10.000.000**

NOTA: Una vez el Concejo Municipal de Girón efectúe el último pago correspondiente al Acta única Final suscrita entre el Supervisor y el Contratista, las partes intervinientes en el Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión N° 029 DEL 22 DE ENERO DEL 2026, se declaran a *PAZ Y SALVO* por todo concepto generado de la ejecución del mismo.

8. Qué durante la ejecución del Contrato, se verificó el cumplimiento de las obligaciones del **CONTRATISTA** frente a los aportes al sistema de seguridad social, de conformidad con el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el Artículo 23 de la Ley No.1150 de 2007.

9. **Garantías del Contrato: El contrato N° 029 DEL 22 DE ENERO DEL 2026,** estará exento de pólizas y garantías de conformidad con el Artículo 7 de la Ley No.1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto No.1082 de 2015, teniendo en cuenta la modalidad de contratación directa.

10. **Constancias:** Así las partes firmantes en la presente Acta de terminación y liquidación, manifiestan estar de acuerdo con lo plasmado y dejamos los siguientes acuerdos

ACUERDAN

1. Qué el presente Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión, fue ejecutado bajo la Supervisión del SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE GIRÓN.

2. Dar por terminado el Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, **N° 029 DEL 22 DE ENERO DE 2026.**

3. Dar por liquidado el Contrato de prestación de servicios N° 029 DEL 22 DE ENERO DEL 2026, declarándose las partes a PAZ Y SALVO entre ellas, libre de toda desavenencia, una vez se haga efectivo el pago correspondiente al **ACTA FINAL** debidamente firmada por el Supervisor derivado de la ejecución del Contrato en mención.

4. Qué el Contratista renuncia a cualquier reclamación judicial o extrajudicial por concepto del Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, **N° 029 DEL 22 DE ENERO DE 2026.**

5. Qué las partes están de acuerdo con el contenido de la presente **ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO**, realizada conforme a lo establecido en el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 11 de la Ley No.1150 de 2007.

Para constancia de lo anterior, se firma por los intervinientes en la presente Acta de terminación y liquidación por mutuo acuerdo, el día (01) del mes de junio de 2026.

MARCOS STALIN BAUTISTA ALMEYDA
Presidente Concejo Municipal De Girón 2026

GILBERT ARMANDO ESPINEL BARAJAS
Secretario General 2026

William cardenas A

WILLIAM CÁRDENAS ALMEIDA
Contratista